

04/04/2018

Fiscalía esperará sentencia para analizar presentación de posible recurso de nulidad

Desestimando los delitos de secuestro calificado y falsificación de documento público, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a los cuatro ex carabineros sólo por el delito de detención ilegal, ordenando su libertad, ya que la pena que se les pueda imponer se daría por cumplida dado el tiempo que han permanecido privados de libertad.

La fiscal a cargo del caso, Virginia Aravena, señaló que la Fiscalía no comparte la decisión del tribunal, pero que habrá que

esperar la lectura de la sentencia para estudiar la posibilidad de recurrir. “Esta es una decisión netamente jurídica de los hechos. La evaluación que el tribunal hizo de los hechos es distinta a la que hace la Fiscalía y ellos consideran que no es más que una detención ilegal. Nosotros tendremos que ver con detalle la sentencia, por si tenemos la posibilidad de presentar un recurso de nulidad ante tribunales superiores”, afirmó la persecutora.

Aravena explicó que el tribunal estimó que existía una denuncia por un delito de daños al interior de la casa de José Vergara y que eso facultó a los acusados para concurrir al domicilio y llevarse a José. Además, dieron por acreditado que después los acusados lo habrían dejado en libertad, abandonándolo en un sector cercano a Alto Hospicio.

“Nosotros creemos que hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance en esta investigación. Se hicieron todas las diligencias necesarias y se buscó a José Vergara por más de dos años luego de su desaparición el año 2015. Tenemos la absoluta tranquilidad que hicimos todo lo que correspondía realizar”, aseguró la fiscal.

La sentencia se leerá el próximo 11 de abril, a las 13 horas.

